



ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/113/26**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **JOSE ANTONIO GONZÁLEZ IGLESIAS** ha solicitado autorización para **PASTOREO** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **FUENTE DE CANTOS**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL LEONESA**

PARAJE O TRAMO: **POL 12 PAR 12, 18 y 19 - POL 13 PAR 120 - POL 15 PAR 37**

SUPERFICIE: **166.043 M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Aprovechamiento en Vía Pecuaria colindante a las parcelas catastrales :

POL.12 PARC. 12..... 61.190 m2
POL.12 PARC. 18 y 19..... 35.480 m2
POL.15 PARC. 37.. 53.072 m2
POL.13 PARC. 120..... 16.301 m2

TOTAL SUPERFICIE.....166.043 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de FUENTE DE CANTOS.

La superficie total SOLICITADA por D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ IGLESIAS para PASTOREO EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA.AUT. 113/2026 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", es de 166.043 m2

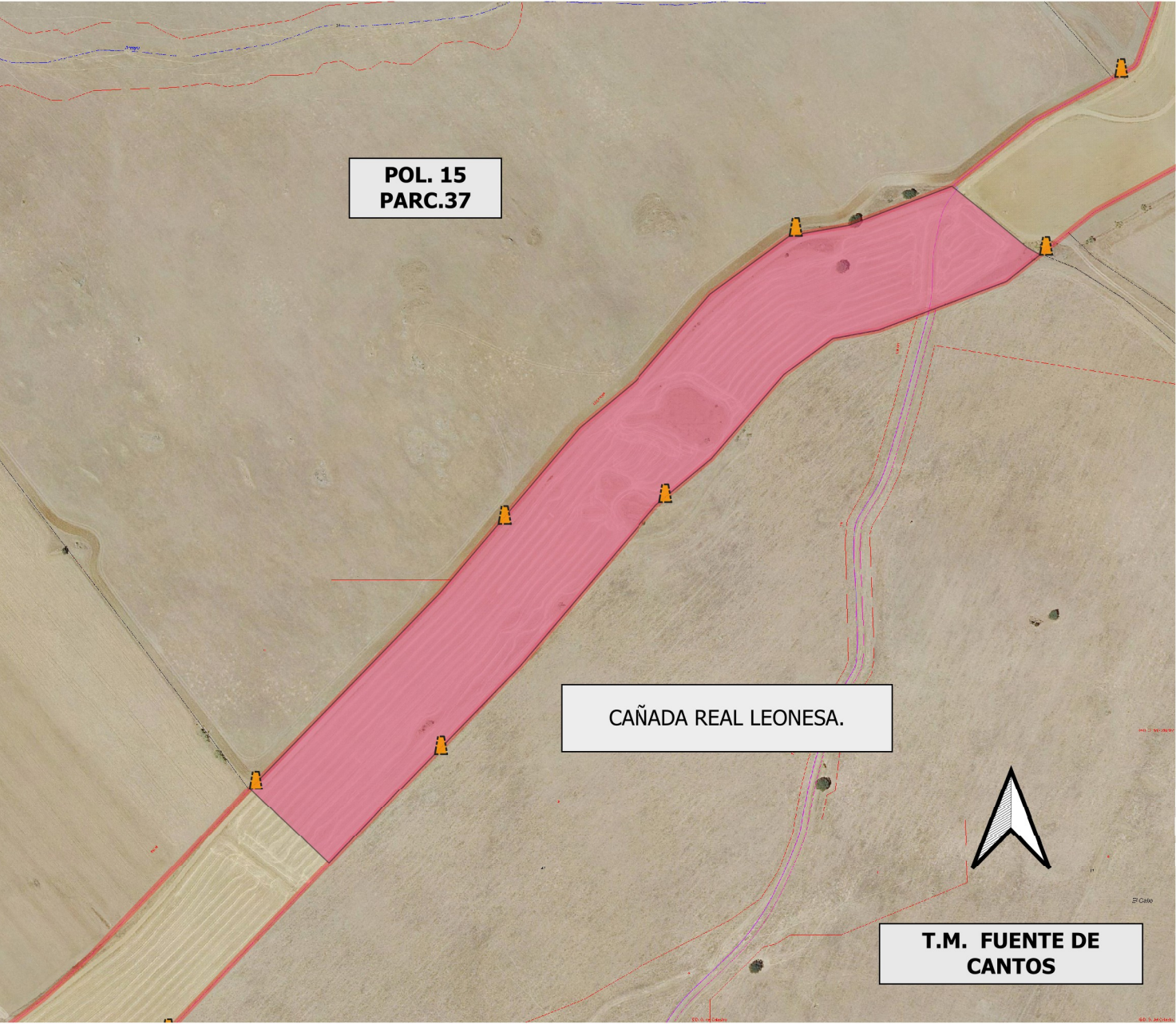
Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VIA PECUARIA DESLINDADA

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 140 de 3 de Diciembre de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



Escala: 1:3.000
0 30 60 90 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO PARA PASTOREO SOLICITADA POR D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ IGLESIAS. (Expte. AUT.113/2026)

Plano: 1 de 3 MAYO 2026

FUENTE DE CANTOS. (Badajoz)

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Aprovechamiento en Vía Pecuaría colindante a las parcelas catastrales :

POL.12 PARC. 12..... 61.190 m2
POL.12 PARC. 18 y 19..... 35.480 m2
POL.15 PARC. 37.. 53.072 m2
POL.13 PARC. 120..... 16.301 m2

TOTAL SUPERFICIE.....166.043 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de FUENTE DE CANTOS.

La superficie total SOLICITADA por D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ IGLESIAS para PASTOREO EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA.AUT. 113/2026 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", es de 166.043 m2

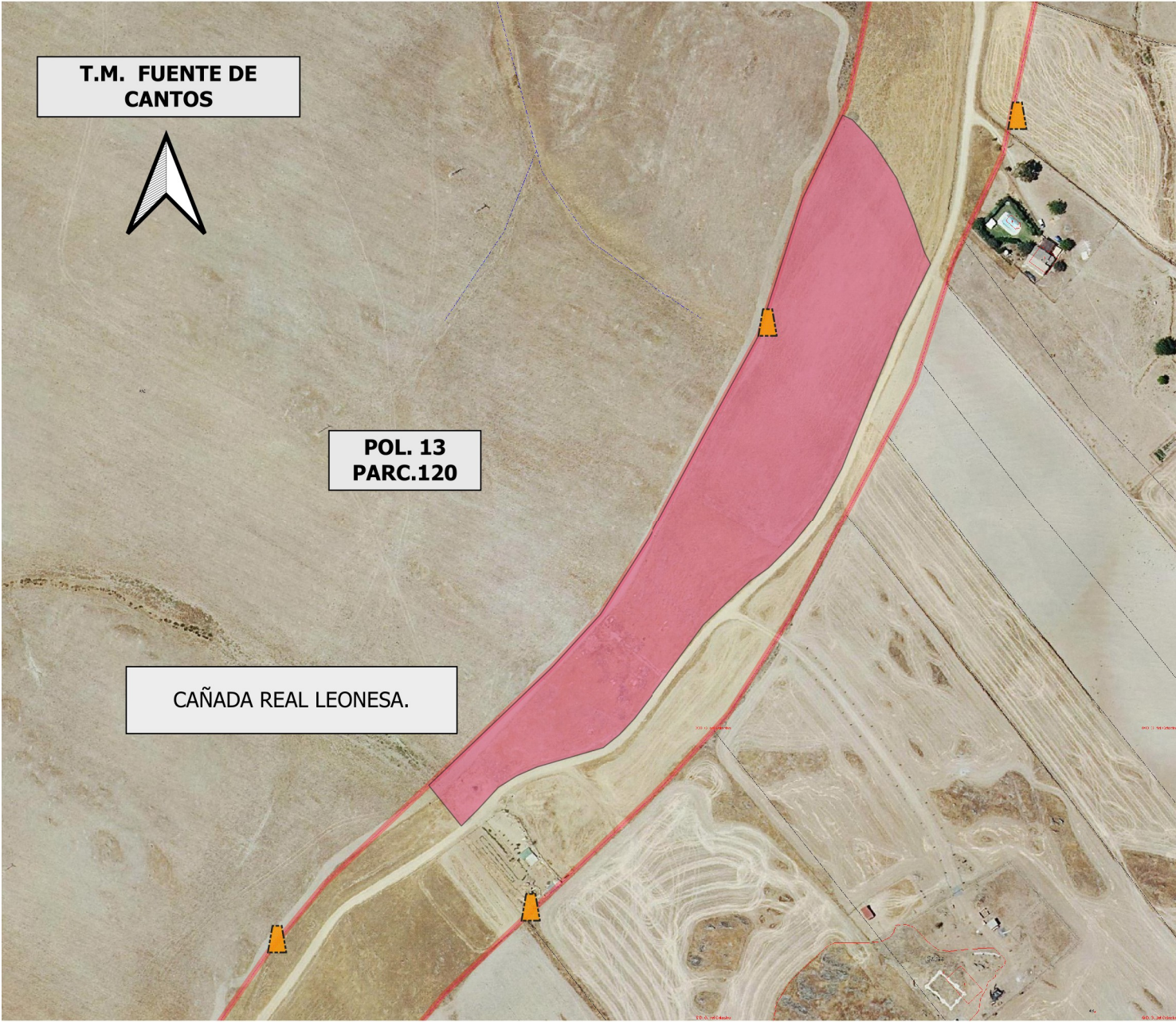
Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VIA PECUARIA DESLINDADA

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 140 de 3 de Diciembre de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



Escala: 1:2.000
0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO PARA PASTOREO SOLICITADA POR D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ IGLESIAS. (Expte. AUT.113/2026)

Plano: 2 de 3 MAYO 2026

FUENTE DE CANTOS. (Badajoz)

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Aprovechamiento en Vía Pecuaría colindante a las parcelas catastrales
:

POL.12	PARC. 12.....	61.190 m2
POL.12	PARC. 18 y 19.....	35.480 m2
POL.15	PARC. 37..	53.072 m2
POL.13	PARC. 120.....	16.301 m2

TOTAL SUPERFICIE.....166.043 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de FUENTE DE CANTOS.

La superficie total SOLICITADA por D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ IGLESIAS para PASTOREO EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA.AUT. 113/2026 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA", es de 166.043 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VIA PECUARIA DESLINDADA

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 140 de 3 de Diciembre de 2002.

T.M. FUENTE DE CANTOS

CAÑADA REAL LEONESA.

POL. 12
PARC.12POL. 12
PARC.19POL. 12
PARC.18

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



Escala: 1:8.500
0 80 160 240 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO
PARA PASTOREO SOLICITADA POR D. JOSE ANTONIO
GONZÁLEZ IGLESIAS. (Expte. AUT.113/2026)

Plano: 3 de 3

MAYO 2026

FUENTE DE CANTOS. (Badajoz)